

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010 -2022-00073 -00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora

Se incorpora respuesta emitida por **Bancolombia S.A.**, en la cual indica que decretaron el embargo de los recursos que reposen en la cuenta **N°33300028484** que posee la demandada **Angy Tatiana García Posada**, sin embargo, la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f59bcae574c3ca296f325cda0713dae03cf580f22c628f37ed03f5770103a98b Documento generado en 15/03/2022 11:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica